# BELEN BELEN BOSALIA SURREL

## **INSTITUCION EDUCATIVA ROSALIA SUAREZ**

Calle 30 A No. 80 118 NIT 811.029.006-2

# **ADJUDICACION**

Resolución Rectoral de Adjudicación Nro. 02 de 2021 del 16 de abril de 2021

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 02 de 2021 requerida por la Inistitución Educativa para la adquisicion de: Adquisición de talleres etica y valores para los grados 1° a 5° y de renglonsitos para alumnos de preescolar para reforzar las competencias

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

### **CONSIDERANDO:**

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº

02 de 2021 cuyo objeto principal es:

El artículo 44 de la constitución política establece que "son derechos fundamentales de los niños y las niñas, entre otros, la educación y la cultura,

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. ASESORIAS Y SUMINISTROS NAPOLEON S.A.S

Que conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

ASESORIAS Y SUMINISTROS NAPOLEON S.A.S

En mérito de lo expuesto.

### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Invitacion Pùblica Nº 02 de 2021 A: ASESORIAS Y SUMINISTROS NAPOLEON S.A.S

con NIT/ C.C. 900,773,974 cuyo objeto es: Adquisición de talleres etica y valores para los grados 1° a 5° y de renglonsitos para alumnos de preescolar para reforzar las competencias compresivas, a traves de la lectura.

Por valor de \$3,714,400 TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad No 4 y el Compromiso presupuestal No 11 del 16 de abril de 2021

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LUBEIDA RIOS CORREA

Rectora